

Moreno, 24 de septiembre de 2020

CIRCULAR N° 1

TIPO DE CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA

N° de Expediente: S01:0000220/2020
Ejercicio: 2020
Rubro : "Servicios Básicos"
Objeto: "Contratación del servicio de recolección de residuos en el predio de la Universidad Nacional de Moreno"

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de procedimiento de selección: LICITACION PRIVADA N° 3/2020
Clase / causal del procedimiento: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad

DATOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
Dirección postal de la entidad contratante: Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires

Se hace saber que ante la situación de Emergencia Pública en Materia Sanitaria establecida en la Ley 27.541, y a fin de continuar con los procedimientos de compras y contrataciones, respetando en todas sus formas las medidas de aislamiento social obligatorio, se ha dictado la Resolución UNM-R N°78/2020, mediante la cual se establece un procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la emergencia Sanitaria para todas aquellas contrataciones que no se encuentren enmarcadas en el Decreto N° 260/2020.

A tal efecto se emite la presente circular a fin de dar respuesta a la consulta efectuada por un potencial oferente:

Consulta N° 1:

En la planilla de cotización no se encuentra el ítem de disposición final en CEAMSE. ¿Como se procederá a facturar dicha tasa por la disposición final de los residuos en CEAMSE?

Respuesta N° 1:

Se aclara que conforme se encuentra establecido en el Punto 1 de las Especificaciones Técnicas "La Universidad está registrada en el CEAMSE como "Generador Privado", por lo tanto toma a su cargo el pago de la tasa de descarga correspondiente, ese valor no deberá ser incluido dentro de la cotización presentada por el oferente".



C.P. Julio César ALVAREZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.